



REPÚBLICA DOMINICANA  
**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO  
LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

---

**ACTA NO. 2013-02, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.**

---

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitado especial para este proceso, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes de la Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, relativa a la adquisición de cuatro (4) camiones de refrigeración, un (1) camión grande para transferencia, un (1) minibús de quince (15) pasajeros, y un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, para uso de la Institución.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que

*"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".*

**VISTA:** La comunicación CJ-2013-417, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), de la Licda. Sonia NG Bautista, Consultora Jurídica, dirigida a la Licda. Jesucita Felix, Gerente Financiera, mediante la cual solicita la emisión de la Certificación de Apropiación de Fondos para iniciar el proceso de adquisición de cuatro (4) camiones de refrigeración, un (1) camión grande para transferencia, un (1) minibús de quince (15) pasajeros, y un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, para uso de Institución.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), emitida por la Licda. Jesucita Felix, Gerente Financiera, en la cual hace constar la apropiación de fondos dentro del presupuesto del año 2013, para la adquisición de vehículos para uso de la Institución.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, relativa a la adquisición de cuatro (4) camiones de refrigeración, un (1) camión grande para transferencia, un (1) minibús de quince (15) pasajeros, y un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, para uso de la Institución.

**VISTA:** El acta No. 2013-01, de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), de este Comité de Compras y Contrataciones, en la que aprueba, entre otras cosas, procesar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento relativo a la adquisición de cuatro (4) camiones de refrigeración, un (1) camión grande para transferencia, un (1) minibús de quince (15) pasajeros, y un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, para uso del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), y el Pliego de Condiciones para la Licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, divulgado los días doce (12) y trece (13) del mes septiembre del año dos mil trece (2013) en dos (2) periódicos de circulación nacional: El Caribe y Listín Diario, así como en la página web de la Institución ([www.promesecal.gov.do](http://www.promesecal.gov.do)) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

**VISTO:** Los comprobantes de adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, de las empresas: Santo Domingo Motors Company S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A., Avelino Abreu, S. A. y Autocamiones, S. A.

**VISTA:** La comunicación DL-013-440, de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), de la Licda. Josefa Camilo, Encargada División de Licitaciones, dirigida a la Licda. Sonia NG, Consultora Jurídica, en la cual remite las preguntas realizadas por los participantes en torno al Pliego de Condiciones de Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, y sus respectivas respuestas.

**VISTA:** La Circular No. 001, de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), de la Licda. Sonia NG Bautista, Consultora Jurídica de PROMESE/CAL, dirigida a los adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, dando respuestas a las preguntas y solicitudes formuladas con relación al procedimiento.

**VISTA:** El acta No. 11-2013, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil trece (2013), para la recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas y los documentos para Acreditación y Solvencia para la Licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, relativa a la adquisición de cuatro (4) camiones de refrigeración, un (1) camión grande para transferencia, un (1) minibús de quince (15) pasajeros, y un (1) minibús de treinta (30) pasajeros, para uso de la Institución, certificada por la **DRA. CARMEN SELENNY POLANCO LOVERA**, Notario Público, en la cual se resumen las incidencias y se formalizan la entrega y apertura de los indicados "Sobres A", así como la recepción de los "Sobres B" contentivos de las Ofertas Económicas, entregados por los oferentes Santo Domingo Motors Company, S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A. y Autocamiones, S. A.

**VISTA:** La comunicación CJ-2013-543, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil trece (2013), de la Licda. Sonia NG, Consultora Jurídica, dirigida al Dr. Miguel Ureña, Sub-

Director Operativo, en la cual remite para fines de evaluación las fichas técnicas presentadas por los oferentes de la Licitación Pública Nacional de vehículos, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, cuya evaluación está a cargo del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, peritos designados para este proceso.

**VISTA:** La comunicación SDO/701-2013, de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil trece (2013), del Dr. Miguel Ureña, Sub-Director Operativo, dirigida a la Licda. Sonia NG, Consultora Jurídica, en la cual remite la evaluación técnica de la Licitación Pública Nacional de vehículos, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, realizada por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución e Ing. Kendra Montilla, Encargada Servicios Generales, peritos designados para tales fines.

**VISTOS:** Los documentos presentados por los oferentes: Santo Domingo Motors Company, S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A. y Autocamiones, S. A., adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTA:** Las comunicaciones de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), de la Licda. Sonia NG Bautista, Consultora Jurídica PROMESE/CAL, dirigidas a las empresas Santo Domingo Motors Company, S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A. y Autocamiones, S. A., informándoles sobre las omisiones detectadas en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, otorgándoles un plazo para la subsanación correspondiente.

**VISTO:** El Cheque No. 003918, emitido por LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., por la suma de Treinta y Cuatro Mil Setenta y Siete Pesos con 35/100 (RD\$34,077.35), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El Cheque No. 003918 del Banco Popular, emitido por LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., por la suma de Treinta y Cuatro Mil Setenta y Siete Pesos Dominicanos con 35/100 (RD\$34,077.35), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El Cheque No. 00283324 del Citibank, emitido por MAGNA MOTORS, S. A., por la suma de Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con 23/100 (RD\$143,482.23), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El Cheque No. 033922 del Banco Múltiple León, S. A., emitido por DELTA COMERCIAL, S. A., por la suma de Cincuenta Y Dos Mil Setecientos Sesenta Y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$52,762.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El Cheque No. 001768 del Banco de Ahorro y Crédito Motor Crédito, S. A., emitido por SANTO DOMINGO MOTORS, COMPANY, S. A., por la suma de Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$58,398.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTO:** El Cheque No. 005264 del Banco Popular, emitido por AUTOCAMIONES, S. A., por la suma de Ciento Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos Dominicanos con 40/100 (RD\$102,847.40), como Garantía de Seriedad de la Oferta en la licitación Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**VISTA:** El acta No. 36, de fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), para la apertura y lectura de los "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas de los postores participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, certificada por la DRA. DULCE MARIA ULERIO HERNANDEZ, Notario Público actuante, en la cual se hace constar las incidencias en el acto de apertura y lectura de las ofertas presentadas por las empresas Santo Domingo Motors Company, S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A. y Autocamiones, S. A.

**VISTA:** La comunicación S/N, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil trece (2013), del Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, peritos designados para este proceso, dirigida a la Licda. Sonia NG, Consultora Jurídica, en la cual hacen constar la evaluación

et  
Su  
Fue

técnica y económica de la Licitación Pública Nacional de vehículos, Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02.

**CONSIDERANDO:** Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas Santo Domingo Motors Company, S. A., Delta Comercial, S. A., Magna Motors, S. A., La Antillana Comercial, S. A. y Autocamiones, S. A., participantes en la Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, luego de ser notificadas, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), en cuanto a las omisiones detectadas en sus documentos para su acreditación en el indicado proceso de compras, realizaron las enmiendas de lugar en el plazo establecido, por lo que quedaron habilitadas para la apertura y lectura de su Propuesta Económica.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2013-02, presentaron las siguientes ofertas:

**AUTOCAMIONES, S. A., cotiza:**  
**Propuesta No.1**

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Camiones con furgones refrigerados chasis de 14 pies de largo, Marca Isuzu, modelo NPR71H-22, año 2014 Garantía: tres (3) años de operación o 100,000 km de recorrido, lo que ocurra primero.	4	1,420,093.22	255,616.78	6,702,840.00
2	Camión Isuzu Chasis de 21 de largo, modelo FTR33M, año 2014, Diesel Garantía: dos (2) años de operación o 50,000 km de recorrido, lo que ocurra primero	1	2,802,288.14	504,411.86	3,306,700.00
<b>Tiempo de entrega:</b> Item 1, veinticinco (25) días laborables luego de colocada la Orden de Compra. Item 2, entrega inmediata. Precios incluyen impuestos.				<b>Sub Total</b>	8,482,661.02
				<b>ITBIS</b>	1,526,878.98
				<b>Total General RD\$</b>	<b>10,009,540.00</b>

**Propuesta No.2**

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Camiones con furgones refrigerados chasis de 14 pies de largo, Marca Isuzu, modelo NPR71H-22, año 2014. Garantía: tres (3) años de operación o 100,000 km de recorrido, lo que ocurra primero	4	1,420,093.22	255,616.78	6,702,840.00

*Handwritten signatures and initials:*  
et  
Sm  
SA  
SAG

2	Camión Isuzu Chasis de 21 de largo, modelo FTR33M, año 2014, Diesel <b>con furgón permanente instalado</b> Garantía: dos (2) años de operación o 50,000 km de recorrido, lo que ocurra primero	1	3,035,508.47	546,391.53	3,581,900.00
<b>Tiempo de entrega:</b> Item 1 y 2. veinticinco (25) días laborables luego de colocada la Orden de Compra. Precios incluyen impuestos.				<b>Sub Total</b>	8,715,881.35
				<b>ITBIS</b>	1,568,858.65
				<b>Total General RD\$</b>	<b>10,284,740.00</b>

**MAGNA MOTORS, S. A., cotiza:**

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Camión HYUNDAI HD-65 Refrigerado Tres (3) años de garantía y/o 100,000 kms.	4	1,765,070.21	295,801.79	8,243,488.00
2	Camión para Transferencia HYUNDAI HD-120 Tres (3) años de garantía y/o 100,000 kms.	1	2,639,998.91	433,227.08	3,073,225.99
3	Autobús HYUNDAI COUNTY 33 pasajeros Tres (3) años de garantía y/o 100,000 kms.	1	2,609,554.76	421,954.24	3,031,509.00
<b>Tiempo de entrega:</b> Item 1 y 2: treinta (30) días. Item 3: Sesenta (60) días.				<b>Sub Total</b>	12,309,836.51
				<b>ITBIS</b>	2,038,388.48
				<b>Total General RD\$</b>	<b>14,348,224.99</b>

**LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., cotiza:**

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Camión chasis marca INTERNATIONAL 4300, serie DURASTAR año 2014 (Camión Grande chasis para Transferencia)	1	2,985,202.00	422,533.00	3,407,735.00
<b>Tiempo de entrega:</b> setenta y cinco (75) días luego de firmado el contrato. Garantía: Dos (2) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.				<b>Sub Total</b>	2,985,202.00
				<b>ITBIS</b>	422,533.00
				<b>Total General RD\$</b>	<b>3,407,735.00</b>

**SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A., cotiza:**

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Minibús Nissan Urvan Techo Alto de 15 pasajeros	1	1,765,252.00	279,548.00	2,044,800.00
2	Minibús de 30 pasajeros marca Nissan modelo Touristar	1	2,571,037.00	410,963.00	2,982,000.00
<b>Tiempo de entrega:</b> tres (3) días luego de la firma del contrato. Incluye los impuestos; 17% Impuesto de Circulación, ITBIS, Aduanas, CO2. Garantía: 3 años, 100,000 kms. Lo que ocurra primero.				<b>Sub Total</b>	4,336,290.00
				<b>ITBIS</b>	690,511.00
				<b>Total General RD\$</b>	<b>5,026,801.00</b>

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

**DELTA COMERCIAL, S. A.**, cotiza:

Item	Descripción	Cant.	Precio Unid	ITBIS	Total
1	Minibús TOYOTA Hiace de 15 pasajeros	1	1,449,925.57	232,924.43	1,682,850.00
2	Minibús TOYOTA Coaster de 30 pasajeros	1	2,894,964.97	466,485.03	3,361,450.00
				<b>Sub Total</b>	4,344,891.54
				<b>ITBIS</b>	699,409.46
				<b>Total General RD\$</b>	<b>5,044,301.00</b>

Garantía: tres (3) años o 100,000 Km, lo que ocurra primero.  
 Precio incluye arancel aduanal, 1era placa y 18% ITBIS.  
**Tiempo de Entrega** Inmediata

**CONSIDERANDO:** Que el oferente **AUTOCAMIONES, S. A.**, presentó dos ofertas, las cuales sólo se diferenciaban en cuanto a la instalación o no, del furgón permanente, por lo que para fines de este proceso, se utilizó la propuesta con el furgón permanente, dado que es la que se adapta a los requerimientos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones de la licitación establece que "la Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Específicas".

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones establece que "Es interés de la institución, obtener los vehículos objeto de la presente licitación, a la mayor brevedad posible, por lo que el tiempo de entrega, será considerado como un elemento para la toma de decisión de la adjudicación".

**CONSIDERANDO:** Que el informe de valoración contenido en la comunicación S/N, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil trece (2013), realizado por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, tomando en consideración las fichas técnicas, precio, calidad, tiempo de entrega y garantía de los vehículos, arroja que la oferta más favorable para los intereses de la Institución para el ítem correspondiente a la adquisición de un (1) minibús para quince (15) pasajeros, es la propuesta de la empresa **DELTA COMERCIAL, S. A.**

**CONSIDERANDO:** Que el informe de valoración contenido en la comunicación S/N, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil trece (2013), realizado por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, tomando en consideración las fichas técnicas, precio, calidad, tiempo de entrega y garantía de los vehículos, arroja que la oferta más favorable para los intereses de la Institución para el ítem correspondiente a la adquisición de un (1) minibús para treinta (30) pasajeros, es la propuesta de la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**

**CONSIDERANDO:** Que el informe de valoración contenido en la comunicación S/N, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil trece (2013), realizado por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, tomando en consideración las fichas técnicas, precio, calidad, tiempo de entrega y garantía de los vehículos, arroja que la oferta más favorable para los intereses de la Institución para el ítem correspondiente a la adquisición de cuatro (4) camiones con refrigeración, es la propuesta de la empresa **AUTOCAMIONES, S. A.**

**CONSIDERANDO:** Que el informe de valoración contenido en la comunicación S/N, de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil trece (2013), realizado por el Ing. Omar Ventura, Responsable de Procesos Logísticos, Sr. Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución y la Ing. Kendra Montilla, tomando en consideración las fichas técnicas, precio, calidad, tiempo de entrega y garantía de los vehículos, arroja que la oferta más favorable para los intereses de la Institución para el ítem correspondiente a la adquisición de un (1) camión grande para transferencia, es la propuesta de la empresa **MAGNA MOTORS, S. A.**

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

**PRIMERO:**

**ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **DELTA COMERCIAL, S. A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de un (1) minibús TOYOTA Hiace de quince (15) pasajeros año 2013, por un monto total general de **Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,682,850.00).**

**SEGUNDO:**

**ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de un (1) minibús de treinta (30) pasajeros marca NISSAN, modelo Touristar, año 2013, por un monto total general de **Dos Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,982,000.00)**

**TERCERO:**

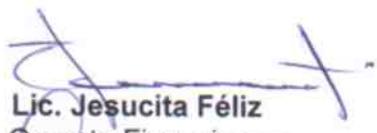
**ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **AUTOCAMIONES, S. A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de cuatro (4) camiones con furgones refrigerados, chasis de 14 pies de largo, año 2014, por un monto total general de **Seis Millones Setecientos Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,702,840.00).**

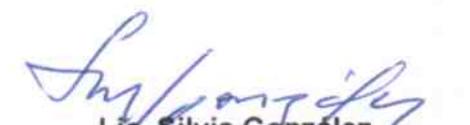
**CUARTO:**

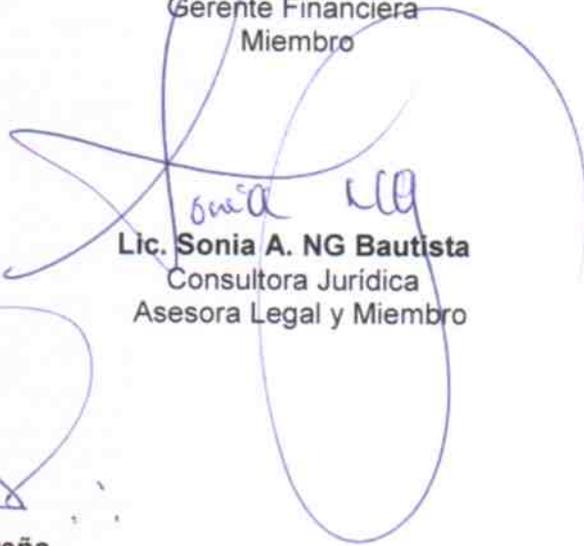
**ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **MAGNA MOTORS, S. A.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición un (1) camión para transferencia HYUNDAI HD-120, por un monto total general de **Tres Millones Setenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3,073,225.99).**

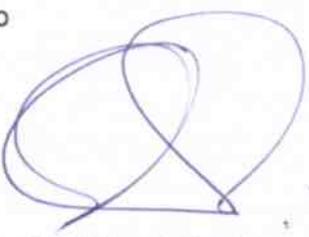
Siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
Directora General  
Presidenta

  
**Lic. Jesucita Félix**  
Gerente Financiera  
Miembro

  
**Lic. Silvia González**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información y Miembro

  
**Lic. Sonia A. NG Bautista**  
Consultora Jurídica  
Asesora Legal y Miembro

  
**Dr. Miguel Ureña**  
Sub-Director Operativo  
Invitado Especial